



VISTO:

H. C. D. Magdalena
Servicio de Barrido

Las Actuaciones del Expediente letra D n° 315/13 referidas a la contratación del Servicio de Barrido de Cordones Cuneta en la localidad de Magdalena, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Obras y Servicios Públicos a fs. 1 del expediente citado informa que el día 14 de marzo del corriente vence la contratación del citado servicio, siendo necesario cubrir el mismo.

Que a fs. 12 a 23 se adjunta el modelo del pliego de Bases y Condiciones para el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Barrido de Cordón Cuneta en la localidad de Magdalena, obrante a fs. 12 a 23 del expediente letra D n° 315/13.-

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3033/13.-